

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

9067 *Resolución de 22 de julio de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se publican las cuentas anuales de la Fundación Residencia de Estudiantes del ejercicio 2012.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Fundación Residencia de Estudiantes correspondientes al ejercicio 2012, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, José Canal Muñoz.

Fundación Residencia de Estudiantes

Cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

Balance abreviado al cierre del ejercicio 2012 (euros)

ACTIVO	NOTAS	2012	2011
A) ACTIVO NO CORRIENTE		3.783.304	5.855.823
I. Inmovilizado intangible	5.2	2.274	3.420
II. Bienes del Patrimonio Histórico	6	1.209.822	1.199.106
III. Inmovilizado material	5.1	252.890	224.212
IV. Inversiones inmobiliarias			
V. Inversiones en entid. del grupo y asoci. largo plazo			
VI. Inversiones financieras a largo plazo			
VII. Activos por impuesto diferido			
VIII. Deudores no corrientes	9.1	2.318.318	4.429.085
B) ACTIVO CORRIENTE		5.439.986	6.718.444
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta			
II. Existencias		18.424	19.464
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	9.2	2.485.055	3.519.195
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12	726.378	869.657
V. Inversiones en entid. del grupo y asoci. corto plazo			
V. Inversiones financieras a corto plazo	7	609.000	1.401.245
VII. Periodificaciones a corto plazo		13.436	11.842
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	1.587.693	897.041
1. Tesorería		784.911	897.041
2. Otros activos líquidos equivalentes	7	802.782	
TOTAL ACTIVO (A+B)		9.223.290	12.574.267

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	2.012	2.011
A) PATRIMONIO NETO		2.253.753	1.483.517
A-1) Fondos propios	11	1.739.752	953.739
I. Dotación fundacional		561.285	561.285
II. Reservas		1.272.870	240.000
III. Excedentes de ejercicios anteriores		152.455	153.676
IV. Excedente del ejercicio		-246.858	-1.222
A-2) Ajustes por cambio de valor			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14.1	514.001	529.778
B) PASIVO NO CORRIENTE		4.279.219	7.425.389
I. Provisiones a largo plazo	11	57.685	1.093.088
II. Deudas a largo plazo		4.221.534	6.332.301
3. Otras deudas a largo plazo	8.1	4.221.534	6.332.301
III. Deudas con entidades del grupo y asoci. largo plazo			
IV. Pasivos por impuesto diferido			
V. Periodificaciones a largo plazo			
C) PASIVO CORRIENTE		2.690.318	3.665.361
I. Pas. actividades no corrientes mant. para la venta			
II. Provisiones a corto plazo			
III. Deudas a corto plazo		2.297.275	2.870.269
3. Otras deudas a corto plazo	8.1; 14.2	2.297.275	2.870.269
IV. Deudas con entidades del grupo y asoci. corto plazo			
V. Beneficiarios-Acreedores			
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		377.891	779.660
1. Proveedores		295.043	599.586
2. Otros acreedores	12	82.848	180.074
VII. Periodificaciones a corto plazo	13.e	15.152	15.432
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		9.223.290	12.574.267

Cuenta de resultados abreviada ejercicio 2012 (euros)

	NOTAS	2012	2011
A. Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia		1.991.127,00	3.032.551,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	13.d; 14.2	1.588.160,00	2.455.123,00
d) Subvenciones, donaciones y leg. imputados al excedente	14	402.967,00	577.428,00
2. Ventas y otros ingresos ordinarios	13.e	1.535.809,00	1.642.988,00
3. Gastos por ayudas y otros			
4. Variación de existencias de prod. terminados y en curso			
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
6. Aprovisionamientos		-324.279,00	-338.962,00
7. Otros ingresos de la actividad	13.f	61.760,00	229.009,00
8. Gastos de personal	13.b	-1.289.718,00	-1.673.528,00
9. Otros gastos de la actividad	13.c	-2.201.619,00	-2.879.067,00
10. Amortización del inmovilizado	5	-59.309,00	-82.284,00
11. Subvenciones, donaciones y leg. de cap traspasados al exced.			
12. Excesos de provisiones			
13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado			
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		-286.229,00	-69.293,00
14. Ingresos financieros		39.371,00	68.071,00
15. Gastos financieros			
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
17. Diferencias de cambio			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrum. finan.			
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		39.371,00	68.071,00
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		-246.858,00	-1.222,00
19. Impuestos sobre beneficios			
A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1)		-246.858,00	-1.222,00
B. Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
1. Subvenciones y colaboraciones recibidas		877.687,00	
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
B.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR ING. Y GTOS. RECONOCIDOS DIREC. EN EL PATRIMONIO NETO		877.687,00	
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones y colaboraciones aplicadas al rdo del ejercicio		-893.500,00	
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
C.1) VARIACIÓN DE PAT. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)		-893.500,00	
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-15.813,00	
E) Ajustes por cambios de criterio	11	1.032.907,00	
F) Ajustes por errores			
G) Variaciones en la dotación fundacional			
H) Otras variaciones			
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	11	770.236,00	-1.222,00

1) Las cuentas del ejercicio 2012 son las primeras elaboradas desde la entrada en vigor del Real Decreto 1491/2011, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos. Las cuentas del ejercicio 2011 están elaboradas de acuerdo a la normativa anterior y por ello no recogen en la cuenta de resultados la variación del patrimonio neto en el ejercicio.

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

1. Actividad de la Fundación.

La Residencia de Estudiantes, creada en 1910 por la Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, es en la actualidad una fundación del sector público estatal, creada por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas el 14 de diciembre de 1989 e inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas por Orden Ministerial de 18 de julio de 1990. Su clasificación conlleva el reconocimiento por el Estado del interés general de sus fines, considerándose a todos los efectos institución benéfico-docente.

La Fundación Residencia de Estudiantes, en adelante la Fundación, tiene como objeto el desarrollo de la cultura científica en España y su integración en el sistema educativo, promoviendo estudios e investigaciones, plataformas de difusión del pensamiento científico en el mundo y el establecimiento de un diálogo permanente entre investigadores, creadores y otros intelectuales. Así, la Fundación entronca con la tradición de una Residencia que, además de una actitud pedagógica pionera, es centro de difusión de las actividades de la Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas y lugar de encuentro de las corrientes intelectuales de la vanguardia europea.

El domicilio social de la Fundación se encuentra en la calle Pinar, 21-23 de Madrid. Los cuatro edificios que actualmente ocupa la Fundación son de titularidad de la Administración General del Estado, están adscritos a la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y figuran en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 1987724289990159001. Su uso así como el de sus accesos y jardines está cedido por tiempo indefinido a la Fundación, al objeto de asegurar la continuidad de la actividad de la Residencia de Estudiantes en su ubicación histórica, en virtud de lo establecido en la Orden PRE/3147/2011, de 18 de noviembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de noviembre de 2011 y en el Acuerdo firmado con el CSIC con fecha 13 de diciembre de 2011.

Dadas las actividades a las que se dedica la Fundación, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

El Protectorado es ejercido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales.

2.1 Imagen fiel.

Las cuentas anuales del ejercicio 2012 han sido obtenidas de los registros contables de la Fundación y en ellas se han aplicado los principios y criterios contables recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad; en el Real Decreto 1491/2011, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos; y demás disposiciones legales vigentes en materia contable. Dichas cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, del grado de cumplimiento de las actividades, así como de los flujos de efectivo de la Fundación.

De conformidad con lo establecido en la Tercera Parte del Real Decreto 1491/2011, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos la Fundación presenta el balance, la cuenta de resultados y la memoria económica en el modelo abreviado.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por la Dirección de la Fundación, se someterán a la aprobación del Patronato de la misma, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales del ejercicio 2011 fueron aprobadas por el Patronato en su reunión de fecha 4 de junio de 2012. El acta de esta reunión está pendiente de aprobación hasta la celebración de la próxima reunión del Patronato.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables y criterios de valoración distintos de los establecidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y en el Real Decreto 1491/2011, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Fundación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas las únicas estimaciones realizadas por la Dirección de la Fundación son las relativas a la determinación de la vida útil de los activos materiales e intangibles. En el caso de que se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas en próximos ejercicios (al alza o a la baja), se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

2.4 Comparación de la información.

Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables.

Las cuentas del ejercicio 2012 son las primeras elaboradas desde la entrada en vigor del Real Decreto 1491/2011, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

Como requiere la norma, el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria del ejercicio 2012 recogen información comparativa sin adaptar a los nuevos criterios, por lo que las cuentas anuales de 2012 se califican como iniciales a los efectos derivados del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6 Cambios en criterios contables.

De acuerdo con las recomendaciones de los informes de la Intervención General de la Administración del Estado de los últimos ejercicios, en 2012 se ha procedido a registrar como reservas las provisiones dotadas por la Fundación en los ejercicios precedentes y que tenían como objeto asegurar la reposición del mobiliario e instalaciones del los Pabellones Central y Gemelos así como la realización de obras extraordinarias y otras contingencias.

2.7 Corrección de errores.

En el ejercicio no se han realizado ajustes por corrección de errores.

3. Aplicación del excedente.

El ejercicio 2012 concluye con un excedente negativo de 246.858 euros que la Dirección de la Fundación propondrá compensar con excedentes de ejercicios anteriores y reservas.

4. Normas de registro y valoración.

Las principales normas de valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2012, de acuerdo con las establecidas en las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible figura contabilizado por su precio de adquisición, y se compone de aplicaciones informáticas, de gastos de investigación y desarrollo y de propiedad industrial.

El coste de las aplicaciones informáticas se amortiza de forma lineal en un período entre 3 y 6 años y los gastos de investigación y desarrollo se amortizan linealmente en un período de 5 años. La propiedad intelectual se amortiza linealmente en un período de 10 años.

No hay elementos de inmovilizado intangible con una vida útil indefinida.

4.2 Bienes del Patrimonio Histórico.

Los Bienes del Patrimonio Histórico se valoran por su precio de adquisición, dotándose, en caso de ser necesario, las correspondientes provisiones por la depreciación experimentada.

Los bienes recibidos con carácter gratuito se valoran por los gastos necesarios hasta su incorporación al patrimonio de la Fundación, independientemente del valor venal de los mismos.

La Fundación no amortiza sus Bienes del Patrimonio Histórico y constituye, en el caso de ser necesario, la provisión para reparación y conservación de los bienes adecuada por el importe estimado para atender a las reparaciones y conservación extraordinarias.

4.3. Inmovilizado material.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados por su precio de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados a la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurren. Los costes de ampliación, modernización y mejora, que dan lugar a una mayor duración de los bienes, se capitalizan como mayor valor de los mismos.

La Fundación amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Mobiliario	10
Otras instalaciones	7
Equipos para procesos de información	6
Elementos de transporte	10
Otro inmovilizado	7

4.4. Activos financieros.

La Fundación sigue los siguientes criterios en la contabilización de sus inversiones en valores mobiliarios, ya sean a corto o a largo plazo:

1. Depósitos y fianzas: se valoran por los importes efectivamente satisfechos en el momento de su constitución.

2. Inversiones en valores de renta fija:

a. Obligaciones del tesoro, pagarés y otros activos financieros adquiridos con pacto de recompra. Se valorarán por su precio de adquisición a la suscripción o compra, descontándose en su caso los intereses implícitos si los hubiera.

b. Participaciones en Fondos de Inversión en Activos del Mercado Monetario (FIAMM): figuran contabilizados en el balance de situación por su valor liquidativo a dicha fecha.

Las minusvalías entre el coste y el valor de mercado se registran, en su caso, en las correspondientes cuentas de deterioro.

4.5. Subvenciones, donaciones, patrocinios, convenios de colaboración y legados.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

En particular, para entender cumplidas las citadas condiciones se aplicarán los siguientes criterios:

a) Las obtenidas para adquirir un activo solo se calificarán de no reintegrables cuando se haya adquirido el correspondiente activo.

Si las condiciones del otorgamiento exigen mantener la inversión durante un determinado número de años, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya realizado la inversión y no existan dudas razonables de que se mantendrá en el período fijado en los términos de la concesión.

b) Las obtenidas para la construcción, mejora, renovación o ampliación de un activo, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización de la obra y su puesta en condiciones de funcionamiento, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.

c) Las obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido.

Las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

A efectos de su imputación al excedente del ejercicio, se distinguirá entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

a) Cuando se obtengan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

b) Cuando se obtengan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:

b1) Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Se aplicará este mismo criterio si la ayuda tiene como finalidad compensar los gastos por grandes reparaciones a efectuar en los bienes del Patrimonio Histórico.

b2) Bienes del Patrimonio Histórico: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance o, en su caso, en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos.

B3) Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

4.6. Provisiones

La Fundación registra como provisiones los pasivos, que cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en la normativa contable, resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán.

4.7. Impuesto sobre Sociedades

La Fundación está acogida al régimen fiscal establecido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y por tanto se le aplican las exenciones descritas en dicha ley.

4.8. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

4.9 Existencias

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción. Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

La Fundación mantiene un stock de publicaciones editadas con el sello "Publicaciones de la Residencia de Estudiantes" que comercializa a través de venta directa en la propia Fundación y en su página web y a través de distribuidoras.

De acuerdo con el marco conceptual del PGC 2007 para que un activo pueda reconocerse y registrarse en balance es necesario, entre otras condiciones, que "sea probable la obtención a partir de los mismos de beneficios o rendimientos económicos para la empresa en el futuro, y siempre que se puedan valorar con fiabilidad". La Fundación, de acuerdo con el principios de prudencia y teniendo en cuenta que el stock de publicaciones no es realizable a corto plazo ha optado por no activar estas existencias de publicaciones y recoger la información sobre las mismas en esta nota de la Memoria. La Fundación estima que el valor de realización de los títulos editados en los tres últimos años, calculado descontando del precio de venta los gastos de distribución, es de 238.250 euros.

5. Inmovilizado.

5.1 Inmovilizado material.

El movimiento habido durante los ejercicios 2012 y 2011 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones ha sido el siguiente:

	Euros						
	Saldo al 31/12/2010	Adiciones o Dotaciones 2011	Bajas en inventario 2011	Saldo al 31/12/2011	Adiciones o Dotaciones 2012	Bajas en inventario 2012	Saldo al 31/12/2012
Coste:							
Mobiliario	421.356	17.111		438.467	6.642,00		445.109
Instalaciones	849.906			849.906	71.936,00		921.842
Equipos para proceso de información	386.475	6.354		392.828	4.004,00		396.832
Otro inmovilizado	83.666	11.113		94.779	4.258,00		99.037
Total Inmovilizado	1.741.403	34.578	0	1.775.980	86.840	0	1.862.820
Amortización:							
Mobiliario	-312.417	-40.636		-353.053	-17.202		-370.255
Otras Instalaciones	-817.401	-9.928		-827.329	-9.530		-836.859
Equipos para proceso de información	-320.313	-20.456		-340.769	-19.321		-360.090
Otro inmovilizado	-19.734	-10.884		-30.618	-12.109		-42.727
Total Amortización	-1.469.866	-81.904	0	-1.551.768	-58.162	0	-1.609.930
Neto	271.537	-47.325	0	224.212	-47.325	0	252.890

El importe de los elementos del activo material que estando totalmente amortizados figuran en balance a 31 de diciembre de 2012 asciende a 1.458.585 euros. A 31 de diciembre de 2011, este importe era de 1.173.993 euros.

El "Edificio Transatlántico" de la Residencia, en su planta dedicada a las oficinas de la actividad cultural y en la zona en la que se celebran las exposiciones, dispone de diversos elementos de inmovilizado material cedidos en 1995 por la Dirección General del Patrimonio del Estado, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, para su uso y utilización por parte de la Fundación. Estos bienes muebles consisten, fundamentalmente, en mobiliario. Con motivo del proyecto de rehabilitación de los Pabellones Central y Gemelos la Dirección General de Patrimonio cedió el uso del mobiliario e instalaciones de dichos edificios. Dado que la propiedad de estos bienes no ha sido traspasada a la Fundación, la Dirección ha decidido no registrar importe alguno derivado de esta cesión e incluir esta mención en la memoria a efectos informativos.

El 4 de septiembre de 1990 el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Fundación Residencia de Estudiantes firmaron un acuerdo marco de colaboración en el cuál, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas cedía a la Fundación la utilización del "Edificio Transatlántico", los dos Pabellones Gemelos y el Pabellón central por 10 años. Este acuerdo se renovaba automáticamente a su vencimiento por períodos de 5 años.

El Gobierno de España, con motivo de la conmemoración del centenario de la Residencia, quiso reconocer la labor que ha desarrollado en su segunda etapa y apoyar esta labor para su proyección futura, y en particular, que la Fundación pueda disponer a largo plazo de la infraestructura necesaria para desarrollar las funciones que tiene encomendadas en sus Estatutos. A propuesta conjunta de la Ministra de Ciencia e Innovación, de la Vicepresidenta del Gobierno de Asuntos Económicos y Ministra de Economía y Hacienda, del Ministro de Educación, y de la Ministra de Cultura, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 18 de noviembre de 2011, acordó que la actual Fundación Residencia de Estudiantes debía considerarse continuadora de la Residencia de Estudiantes cuya etapa histórica se desarrolló entre 1910 y 1936 y de acuerdo con el artículo 90.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y al objeto de asegurar la continuidad de la actividad de la Residencia de Estudiantes en su ubicación histórica, autorizó por tiempo indefinido el uso por la Fundación, para el cumplimiento de sus fines, de los cuatro edificios de la C/ Pinar nº 21 y 23 de Madrid, inmuebles de titularidad de la Administración General del Estado, adscritos al CSIC, figurando en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 1987724289990159001 que, actualmente, constituyen la sede de la Fundación, así como de sus accesos y jardines. Dicha autorización se ha otorgado sin contraprestación, dado el carácter de la Fundación, así como el interés público de sus fines, estableciéndose el acuerdo que las condiciones de uso de los edificios, en lo no previsto en el mismo se establecerán de mutuo acuerdo mediante convenio entre el CSIC y la Fundación, respetando las condiciones de uso actuales.

Aunque el acuerdo marco firmado el 4 de septiembre de 1990 entre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Residencia continuaba vigente, ambas partes coincidiendo en la conveniencia de firmar un nuevo convenio que lo sustituyera suscribieron el mismo con fecha 13 de diciembre de 2011. En este nuevo acuerdo se establecen las obligaciones de ambas partes con el fin de posibilitar el uso de los edificios y jardines de acuerdo a las condiciones anteriores.

Análogamente a los elementos de inmovilizado cedidos por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la propiedad de los edificios no corresponde a la Residencia y su cesión ha sido otorgada a título gratuito por lo que la Dirección de la Fundación ha decidido no registrar importe alguno derivado de esta cesión e incluir esta mención en la memoria a efectos informativos. La Fundación entiende que esa decisión es conforme a lo establecido con anterioridad en el Real Decreto 776/1998, y a lo establecido en el Real Decreto 1491/2011, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ya que los citados edificios están considerados bienes de interés cultural y no pueden valorarse de manera fiable.

La política de la Fundación ha formalizado pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La Dirección de la Fundación estima que las coberturas actuales son apropiadas.

5.2 Inmovilizado intangible.

El movimiento habido durante los ejercicios 2012 y 2011 en las diferentes cuentas del inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones fue el siguiente:

	Euros						
	Saldo al	Adiciones o	Trasposos o	Saldo al	Adiciones o	Trasposos o	Saldo al
	31/12/2010	Dotacio-nes	Bajas Inventario	31/12/2011	Dotacio-nes	Bajas Inventario	31/12/2012
Coste:							
Gastos de investigación y desarrollo	3.606			3.606			3.606
Propiedad industrial	355			355			355
Aplicaciones informáticas	1.386.860	3.410		1.390.270			1.390.270
Total coste	1.390.821	3.410	0	1.394.231	0	0	1.394.231
Amortización:							
Gastos de investigación y desarrollo	-3.606			-3.606			-3.606
Propiedad industrial	-308	-37		-345	-9		-354
Aplicaciones informáticas	-1.386.517	-343		-1.386.860	-1.137		-1.387.997
Total amortización	-1.390.431	-380	0	-1.390.811	-1.146	0	-1.391.957
Neto	390	3.030	0	3.420	-1.146	0	2.274

El importe de los elementos del activo intangible que estando totalmente amortizados figuran en balance a 31 de diciembre de 2012 asciende a 1.390.822 euros. El importe de los elementos del activo intangible que estando totalmente amortizados figuraban en balance a 31 de diciembre de 2011 ascendía a 1.390.467 euros.

6. Bienes del Patrimonio Histórico.

El movimiento habido durante los ejercicios 2012 y 2011 en las diferentes cuentas de este epígrafe del activo del balance de situación ha sido el siguiente:

	Euros				
	Saldo al	Adiciones y	Saldo al	Adiciones y	Saldo al
	31/12/2010	traspasos	31/12/2011	traspasos	31/12/2012
Coste:					
Bienes del Patrimonio Histórico	1.158.295	40.811	1.199.106	10.716	1.209.822

Las adiciones de "Bienes del Patrimonio Histórico" corresponden, fundamentalmente, a documentos de archivo, libros, y obras de arte adquiridos por la Fundación bien en subastas públicas, bien mediante compra directa a empresas o particulares.

La Fundación formaliza pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su activo. La Dirección de la Fundación estima que las coberturas actuales son apropiadas.

Los archivos y fondos bibliográficos de la Residencia de Estudiantes han sido incluidos en esta partida de acuerdo con la Ley de Patrimonio Histórico que dispone que:

– Son archivos los conjuntos orgánicos de documentos, o la reunión de varios de ellos, reunidos por las personas jurídicas públicas o privadas, en el ejercicio de sus actividades, al servicio de su utilización para la investigación, la cultura, la información y la gestión administrativa. Asimismo, se entienden por Archivos las instituciones culturales donde se reúnen, conservan, ordenan y difunden para los fines anteriormente mencionados dichos conjuntos orgánicos.

– Son bibliotecas las instituciones culturales donde se conservan, reúnen, seleccionan, inventarían, catalogan, clasifican y difunden conjuntos o colecciones de libros, manuscritos y otros materiales bibliográficos o reproducidos por cualquier medio para su lectura en sala pública o mediante préstamo temporal, al servicio de la educación, la investigación, la cultura y la información.

7. Inversiones financieras a corto plazo.

El siguiente cuadro indica la composición de los activos financieros propiedad de la Fundación a 31 de diciembre de 2012:

Clase	Instrumentos financieros a largo plazo (€)			Instrumentos financieros a corto plazo (€)			Total
	Categoría	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados otros	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	
Préstamos y partidas a cobrar (imposiciones a plazo fijo)						1.411.782	1.411.782
Total						1.411.782	1.411.782

La Fundación tenía materializado en imposiciones a plazo fijo un total de 1.411.782 euros. De esta cifra 802.782 euros estaban constituidas en imposiciones con plazos iguales o inferiores a tres meses y registrados como Inversiones a corto plazo de gran liquidez, apareciendo en el Balance dentro de la partida “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes”. Otros 609.000 euros aparecen en el Balance como “Inversiones financieras a corto plazo” y corresponden a imposiciones con plazos superiores a tres meses.

La composición de las inversiones a 31 de diciembre de 2012 era la siguiente:

	Euros
Imposiciones a Plazo Fijo realizables a corto plazo	609.000
Caixabank	60.000
Cataluña Caixa	126.000
Banco Espirito Santo	403.000
Imposiciones con vencimientos hasta tres meses	802.782
BBVA	233.000
Bankia	149.782
Caixabank	420.000
Total	1.411.782

El siguiente cuadro indica la composición de los activos financieros propiedad de la Fundación a 31 de diciembre de 2011:

Clase	Instrumentos financieros a largo plazo			Instrumentos financieros a corto plazo			Total
	Categoría	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados otros	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	
Inversiones mantenidas hasta vencimiento (1)						1.401.245	1.401.245
Total						1.401.245	1.401.245

(1) Las inversiones a 31 de diciembre estaban materializadas también en imposiciones a plazo fijo. En la memoria se recogían como “inversiones mantenidas hasta vencimiento”. En 2012 se ha optado por considerarlas comprendidas en el concepto “partidas a cobrar” para ajustarlo a lo establecido en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad; en el Real Decreto 1491/2011, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

Tal y como se indica en la nota 17.3 de esta Memoria, todas las inversiones realizadas a lo largo de los ejercicios 2012 y 2011 son conformes con lo establecido en la Resolución de 19 de diciembre de 2003, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno en relación al Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones financieras temporales, y con las normas internas que la desarrollan.

8. Pasivos financieros.

8.1 Deudas a largo plazo.

De conformidad con la Orden Ministerial de 5 de diciembre de 2000, el entonces Ministerio de Ciencia y Tecnología (actualmente Ministerio de Economía y Competitividad) concedió a la Fundación el 29 de diciembre de 2000 una ayuda reembolsable para el incremento de líneas de equipamiento científico, informático, infraestructura de comunicaciones y sistemas de información, dentro de la ayuda a Parques Científicos y Tecnológicos que convocó dicho Ministerio. El importe total de dicha ayuda, que fue cobrada con fecha 27 de febrero de 2001, ascendió a 25.329.206 euros, y debe reembolsarse en 15 años, con un período de carencia de tres años. Esta ayuda tenía como finalidad financiar determinadas obras de equipamiento e infraestructura científico-tecnológica y de sistemas de información destinados a la modernización de las instalaciones tanto de los institutos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y de la Fundación Francisco Giner de los Ríos, como de la Fundación Residencia de Estudiantes.

La distribución del importe total de dicha ayuda, era la siguiente:

	Euros
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	23.358.169
Fundación Francisco Giner de los Ríos	67.830
Fundación Residencia de Estudiantes	1.903.207
	25.329.206

En virtud de la resolución de concesión de ayuda reembolsable dictada por el Ministerio de Ciencia y Tecnología el 29 de diciembre de 2000, la Fundación depositó en la Caja General de Depósitos doce avales por la cantidad total de 25.329.206 euros, que comprenden el importe total de la ayuda y garantizan su devolución, y un aval por importe de 935.949 euros, para garantizar los intereses que se pudieran generar en el caso de incumplimiento de los objetivos de la ayuda.

Previamente a la concesión de la ayuda anterior, la Fundación firmó un convenio específico de colaboración con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) el 27 de diciembre de 2000, para el desarrollo del Parque Científico Campus del CSIC. Por este convenio la Fundación adquirió infraestructura de comunicaciones, equipamiento científico e informático y sistemas de información, poniéndolo a disposición, mediante su cesión a los institutos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

La cesión al CSIC de los equipos adquiridos por la Fundación se realizó en dos fases. La primera fase correspondió a los equipos adquiridos antes del 31 de diciembre de 2001 (cuyo coste total ascendió a 13.561.093 euros, IVA incluido). La segunda fase correspondió al resto de los equipos, adquiridos entre el 31 de diciembre de 2001 y el 31 de marzo de 2002 (por valor de 9.797.076 euros, IVA incluido). El 20 de enero de 2004 la Fundación y el CSIC firmaron un acuerdo en el que se traspasaba formalmente la propiedad de los bienes cedidos y en el que se establecía la compensación económica por la cesión. En virtud de dicho acuerdo el CSIC abona anualmente a la Fundación, conforme al calendario de vencimientos establecido en la concesión de la ayuda reembolsable, el importe de las cantidades invertidas en los equipos y servicios cedidos, así como los gastos de constitución y mantenimiento de los avales desde la concesión de la ayuda hasta la completa cancelación de dichos avales. La Residencia a su vez va procediendo a reintegrar al Ministerio (actualmente Ministerio de Economía y Competitividad) las cantidades comprometidas. La cesión de equipos a la Fundación Francisco Giner de los Ríos se formalizó en acuerdo de 28 de marzo de 2002.

El desglose de la deuda a 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

Año	Euros			
	Fundación Residencia de Estudiantes	Fundación Fco. Giner de los Ríos	CSIC	Total
2013			2.110.767	2.110.767
Total corto plazo			2.110.767	2.110.767
2014			2.110.767	2.110.767
2015	1.903.210	67.830	139.727	2.110.767
Total largo plazo	1.903.210	67.830	2.250.494	4.221.534
Total general	1.903.210	67.830	4.361.261	6.332.301

El importe correspondiente a la Fundación Residencia de Estudiantes y a la Fundación Francisco Giner de los Ríos tiene vencimiento el día 22 de diciembre de 2015.

El desglose de la deuda a 31 de diciembre de 2011 era el siguiente:

Año	Euros			
	Fundación Residencia de Estudiantes	Fundación Giner de los Ríos	CSIC	Total
2012			2.110.767	2.110.767
Total corto plazo			2.110.767	2.110.767
2013			2.110.767	2.110.767
2014			2.110.767	2.110.767
2015	1.903.210	67.830	139.727	2.110.767
Total largo plazo	1.903.210	67.830	4.361.261	6.332.301
Total general	1.903.210	67.830	6.472.028	8.443.068

8.2 Garantías comprometidas con terceros.

A 31 de diciembre de 2012, la Fundación tenía prestados avales ante terceros por importe de 8.443.067 euros, cifra correspondiente a 4 de los 13 de avales prestados ante el antiguo Ministerio de Ciencia y Tecnología (véase Nota 8.1.) para asegurar el cumplimiento del plan de ayudas a Parques Científicos concedido por dicho Ministerio. El Consejo Superior de Investigaciones Científicas se ha comprometido a hacerse cargo de todos los gastos derivados de los mencionados avales. Está previsto que a lo largo de 2013 se cancele el aval correspondiente a la parte de la deuda ya amortizada en 2012.

A 31 de diciembre de 2011 el importe de estos avales era de 10.553.834 euros, cifra correspondiente a 5 de los 13 de avales prestados para asegurar el cumplimiento del plan de ayudas a Parques Científicos. A lo largo de 2012 se ha cancelado el aval correspondiente a la parte de la deuda amortizada en 2011.

La Dirección de la Fundación estima que los pasivos que pudieran originarse por los avales prestados al 31 de diciembre de 2012, si los hubiera, no serían significativos.

9. Deudores de la actividad propia

9.1 Deudores por operaciones de la actividad propia a largo plazo

Tal y como se explica en la nota anterior de conformidad con la Orden Ministerial de 5 de diciembre de 2000, el entonces Ministerio de Ciencia y Tecnología concedió a la Fundación el 29 de diciembre de 2000 una ayuda para el incremento de líneas de equipamiento científico, informático, infraestructura de comunicaciones y sistemas de información.

El importe registrado en el activo del Balance como *Deudores no corrientes* a 31 de diciembre de 2012 y 2011 corresponde a los importes adeudados a largo plazo por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Fundación Giner de los Ríos en relación a la cesión por parte de la Fundación de los bienes, servicios e infraestructuras necesarios para desarrollar el plan de mejora de las infraestructuras, el equipamiento y los sistemas de información y comunicaciones del campus del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (véase nota 8.1).

El detalle de los vencimientos de estas deudas a 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

Año	Euros		
	CSIC	Fundación Giner de los Ríos	Total
2013	2.110.767	-	2.110.767
Total corto plazo (Nota 9.2)	2.110.767	-	2.110.767
2014	2.110.767		2.110.767
2015	139.721	67.830	207.551
Total largo plazo	2.250.488	67.830	2.318.318

El detalle de los vencimientos de estas deudas a 31 de diciembre de 2011 era el siguiente:

Año	Euros		
	CSIC	Fundación Giner de los Ríos	Total
2012	2.110.767	-	2.110.767
Total corto plazo (Nota 9.2)	2.110.767	-	2.110.767
2013	2.110.767	-	2.110.767
2014	2.110.767	-	2.110.767
2015	139.721	67.830	207.551
Total largo plazo	4.361.255	67.830	4.429.085

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2012 y 2011 en la partida de "Deudores no corrientes" han sido los siguientes:

	Euros				
	Saldo al 31/12/2010	Traspaso a Corto Plazo	Saldo al 31/12/2011	Traspaso a Corto Plazo	Saldo al 31/12/2012
CSIC	6.472.021	2.110.767	4.361.254	2.110.766	2.250.488
Fundación Francisco Giner de los Ríos	67.830	-	67.830	-	67.830
Total	8.650.618	2.110.767	4.429.084	2.110.766	2.318.318

9.2 Deudores de la actividad propia a corto plazo

El desglose de este epígrafe del activo corriente al 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

	Euros
CSIC: Convenio Parques Científicos (a)	2.111.274
Aportaciones patronales (b)	150.649
Com. de Madrid: Cont. desempleados 2011 (c)	196.239
Comunidad de Madrid: Actividades musicales 2012 (d)	2.000
Fecyt 2011: Correspondencias europeas (e)	4.800
Sociedad Est. de Acción Cultural (Centenario) (f)	15.293
Fecyt 2012: Actividades divulgación científica (g)	4.800
Total	2.485.055

a) El detalle de esta cuenta a cobrar a la que se ha hecho referencia en la nota 9.1 de esta Memoria es el siguiente:

	Euros
Vencimiento a corto plazo:	
Cesión de bienes (Nota 9.1)	2.110.767
Gastos financieros de avales	507
	2.111.274

b) Importe de las aportaciones patronales correspondientes a 2012, pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2012. Esta cantidad se encuentra cobrada a la fecha de formulación de las cuentas anuales.

c) Ayuda concedida mediante Resolución del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid, con cargo a la convocatoria efectuada mediante Orden 4602/2010, de 23 de diciembre de 2010, de la Consejería de

Empleo, Mujer e Inmigración, y destinada a la contratación de trabajadores desempleados en la realización del proyecto de obras o servicios de interés general desde el 1 de octubre de 2011 hasta el 30 de junio de 2012.

d) Subvención concedida por la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, con cargo a la convocatoria mediante Orden 1539/2012, de 16 de julio, para la realización en 2012 de actividades culturales relacionadas con la música.

e) Parte de la ayuda de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología con cargo a la convocatoria de ayudas para el fomento de la cultura científica y de la innovación 2011, concedida mediante resolución de 27 de julio de 2011 y destinada a desarrollar en 2012 el ciclo Correspondencias Europeas. Ciencias Experimentales.

f) Convenio firmado el 6 de abril de 2010 con la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales (actualmente Sociedad Estatal de Acción Cultural) para la organización de varias actividades con motivo del Centenario de la Residencia de Estudiantes. El saldo a 31 de diciembre corresponde a las facturas que emitidas a esa fecha, se encuentran pendientes de cobro más el importe correspondiente a las actividades a desarrollar en 2013. Este último importe se encuentra registrado sin IVA al no haberse devengado el mismo a la fecha de cierre del ejercicio.

g) Ayuda de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología con cargo a la convocatoria de ayudas para el fomento de la cultura científica y de la innovación 2012, concedida mediante resolución de 3 de octubre de 2012 y destinada a desarrollar en 2013 varias actividades

El desglose de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2011 era el siguiente:

	Euros
CSIC: Convenio Parques Científicos	2.113.080
Aportaciones patronales	330.707
FECYT Año de la Biodiversidad	8.000
Com. de Madrid: Cont. desempleados 2010	235.004
Com. de Madrid: Cont. desempleados 2011	295.446
CSIC: Centro de Documentación 2011	157.500
Comunidad de Madrid: Actividades musicales 2011	2.000
Presidencia Gobierno 2011	38.550
Ministerio de Ciencia e Innovación: programa de becas	6.250
Fecyt 2011: Correspondencias europeas	4.800
M Ciencia: Acción Complementaria 2011-2012	100.000
Sociedad Est. de Acción Cultural (Centenario)	227.858
Total	3.519.195

10. Beneficiarios-Acreedores

No existen movimientos en estas partidas en los ejercicios 2012 y 2011.

11. Fondos propios

Dado su objeto fundacional y su carácter no lucrativo, la Fundación no tiene capital social ni, por consiguiente, acciones o cualquier título representativo de su patrimonio.

El movimiento habido durante los ejercicios 2012 y 2011 en las diferentes cuentas que componen el capítulo "Fondos propios" ha sido el siguiente:

	Euros				Total fondos propios
	Dotación Fundacional	Excedentes de ejercicios anteriores	Excedente del ejercicio	Reservas	
Saldo al 31 de diciembre de 2010	561.285	194.566	-40.889	240.000	954.962
Aplicación excedente del ejercicio 2010		-40.889	40.889		
Excedente negativo del ejercicio 2011, según cuenta de resultados adjunta			-1.222		-1.222
Saldo al 31 de diciembre de 2011	561.285	153.677	-1.222	240.000	953.740
Aplicación excedente del ejercicio 2011		-1.222	1.222		
Excedente negativo del ejercicio 2012, según cuenta de resultados adjunta			-246.858		-246.858
Reclasificación provisiones				1.032.870	1.032.870
Saldo al 31 de diciembre de 2012	561.285	152.455	-246.858	1.272.870	1.739.752

El saldo de Epígrafe "Dotación fundacional" al 31 de diciembre de 2012 y 2011 refleja las aportaciones recibidas por la Fundación desde su creación, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Euros
Consejo Superior de Investigaciones Científicas:	
1989 – Aportación en efectivo	210.354
1989 – Biblioteca Museo Pedagógico y Archivo de la Junta para Ampliación de Estudios	90.152
1989 – Donación de mobiliario	150.253
Fundación Telefónica:	
1997 – Archivo Luis Cernuda	42.071
Secretaría de Estado de Universidades (Ministerio de Educación y Cultura):	
1998 – Archivo Julio Pellicer	18.030
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid:	
1999 – Adquisiciones para el Centro de Documentación	50.425
Total	561.285

En 2012, de acuerdo con la recomendación contenida en los informes de auditoría de la Intervención General de la Administración del Estado de los últimos ejercicios, se han reclasificado como reservas las provisiones que la Fundación dotó desde el año 2006 para la reposición del mobiliario y de las instalaciones que fueron cedidos a la Fundación en el año 2001 así como para la realización de obras extraordinarias.

El saldo inicial de la partida reservas corresponden a las cantidades aportadas en este concepto por los Patronos durante los años 2004 y 2005.

12. Situación fiscal

La Fundación está acogida al régimen fiscal establecido en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, al cumplir los requisitos establecidos.

Todas las rentas obtenidas por la Fundación a lo largo de 2012 están exentas del Impuesto de Sociedades en virtud de lo establecido en la Ley 49/2002 en el artículo 6, en los apartados 3º, 4º, 5º, 7º, 8º, 9º, 11º y 12º del artículo 7. Además los miembros del Patronato de la Fundación no han percibido remuneración alguna por ningún concepto en el ejercicio 2012, no existen anticipos ni préstamos concedidos a los miembros del Patronato, ni compromisos de ningún tipo en materia de pensiones de jubilación u otras de similares características. Esta circunstancia es extensible a los órganos de Gobierno de esta entidad.

En el caso de extinción de la Fundación, de acuerdo con el artículo 43 de sus Estatutos, los bienes y derechos resultantes se destinarán a Entidades públicas de naturaleza no fundacional, que persigan fines de interés cultural. Alternativamente, podrá acordarse que sean destinados a entidades consideradas beneficiarias del mecenazgo que de acuerdo con la legislación vigente persigan fines de interés general análogos y que tengan afectados sus bienes, incluso para el supuesto de su disolución, a la consecución de aquellos.

La composición de los saldos de los epígrafes "Administraciones Públicas" del balance de situación al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

	Euros		Euros	
	2012		2011	
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Hacienda Pública, deudor por Impuesto sobre el Valor Añadido	225.590		321.597	
Hacienda Pública, deudor por retenciones y pagos a cuenta	21		1.073	
Hacienda Pública, acreedor por Impuesto sobre la Renta de las personas físicas		41.934		69.889
Organismos de la Seguridad Social.		25.491		32.536
Total	225.610	67.425	322.670	102.425

La Fundación tiene abiertos a inspección fiscal los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación. La Dirección de la Fundación considera que el efecto patrimonial que pudiera surgir no sería significativo.

13. Ingresos y gastos.

a) Aprovisionamientos.

Este epígrafe de la cuenta de resultados de los ejercicios 2012 y 2011 adjunta tiene el siguiente desglose:

	2012 Euros	2011 Euros
Compra de materias primas	261.214	281.555
Compras de otros aprovisionamientos	60.434	52.770
Compra de otros materiales	1.591	4.654
Variación de existencias	1.040	-17
Total	324.279	338.962

Las compras realizadas fueron nacionales

B) Personal.

El importe de la partida de gastos de personal de la cuenta de resultados de los ejercicios 2012 y 2011 se corresponde con el siguiente desglose:

	2012 Euros	2011 Euros
Sueldos y salarios	1.002.742	1.322.822
Indemnizaciones	3.433	4.266
Seguros sociales a cargo de la entidad	283.543	346.439
Total	1.289.718	1.673.528

c) Otros gastos de la actividad.

Este epígrafe de la cuenta de resultados de los ejercicios 2012 y 2011 adjunta se compone de los siguientes conceptos:

	2012 Euros	2011 Euros
Trabajos realizados por otras empresas	1.111.488	1.635.253
Servicios de profesionales independientes	286.751	417.029
Reparaciones y conservación	206.619	256.539
Suministros	58.215	56.929
Transportes	73.561	113.150
Publicidad y propaganda	8.424	8.613
Arrendamientos y cánones	23.022	23.161
Pérdidas por créditos incobrables (1)	140.000	
Otros servicios y gastos (1)	293.539	368.393
Total	2.201.619	2.879.067

- (1) Corresponden a cuotas patronales pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2011 y que han resultado incobrables, por indisponibilidad del crédito, con posterioridad a la aprobación de las cuentas anuales de dicho ejercicio. Del total 110.000 euros corresponden a la Fundación Carolina y 30.000 a la Junta de Andalucía.

d) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.

En este epígrafe de las cuentas de resultados de los ejercicios 2012 y 2011 se incluyen los siguientes conceptos:

	2012 Euros	2011 Euros
Ingresos por aportaciones patronales	1.097.627	1.879.398
Ingresos por patrocinio de otras instituciones	490.533	575.725
Total	1.588.160	2.455.123

d.1) Los importes de las cuotas aportadas por los patronos a lo largo de 2012 han sido las siguientes:

	euros
M.º de Educación, Cultura y Deporte: Secretaría de Estado de Educación, F.P. y Universidades	137.750
M.º de Educación, Cultura y Deporte: Secretaría de Estado de Cultura	160.000
Ministerio de Ciencia e Innovación	99.170
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	93.510
Comunidad de Madrid	59.606
Gobierno de Aragón	25.091
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	110.000
Fundación Caja Madrid	50.000
Asoc. de Amigos de la Residencia de Estudiantes	110.000
BBVA	82.500
Telefónica de España	110.000
Fundación Cajasol	60.000
Total Aportaciones	1.097.627

Los importes correspondientes a las aportaciones patronales registradas en el ejercicio 2011 fueron los siguientes:

	euros
Ministerio de Educación	186.610
Ministerio de Ciencia e Innovación	99.170
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	191.680
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	180.000
Ministerio de Cultura	200.000
Ayuntamiento de Madrid	110.000
Comunidad de Madrid	70.120
Junta de Andalucía	30.000
Gobierno de Aragón	41.818
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	110.000
Fundación Caja Madrid	110.000
Asoc. de Amigos de la Residencia de Estudiantes	110.000
BBVA	110.000
Telefónica de España	110.000
Fundación Carolina	110.000
Fundación Caja Sol	110.000
Total Aportaciones	1.879.398

d.2) A lo largo de 2012 han sido imputados a resultados los siguientes ingresos por colaboraciones o patrocinios.

	Euros
Acuerdo CSIC: Coedición de publicaciones (1)	16.827
Convenio CSIC: Centro Documentación (2)	315.000
Convenio CSIC: Cesión de Espacios e Infraestructuras (3)	62.000
Fund. Cajal: Cincuentenario Nobel J. R. Jiménez (4)	20.377
Convenio ACE: Centenario de la Residencia de Estudiantes (5)	47.880
Colegio de México: Edición Memorias de José Moreno Villa (6)	10.682
Centro Cultural Generación del 27: Álbum Manuel Altolaguirre (7)	15.517
Colegio de México: Álbum Manuel Altolaguirre (7)	2.250
Total	490.533

(1) Imputación a resultados de la aportación realizada por el Consejo Superior de Investigaciones para la coedición de La lucha por la modernidad Las ciencias naturales y la Junta para Ampliación de Estudios.

(2) Adenda de 13 de noviembre de 2012 al acuerdo firmado el 5 de julio de 2010 entre la Residencia de Estudiantes y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para colaborar a lo largo de 2012 en el desarrollo de los recursos y servicios del Centro de Documentación de la Residencia de Estudiantes.

(3) Adenda de 13 de noviembre de 2012 al convenio firmado con fecha 12 de abril de 2010 entre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Residencia de Estudiantes por el que ésta pone a disposición del Consejo la utilización de diversas infraestructuras.

(4) Imputación a resultados del convenio firmado entre la Fundación El Monte (actualmente Fundación Cajal) y la Residencia de Estudiantes el 26 de octubre de 2004 para colaborar en el Programa de Actividades Conmemorativas de la concesión del Premio Nobel a Juan Ramón Jiménez.

(5) Imputación a resultados de los gastos efectuados en 2012 con cargo al convenio firmado el 6 de abril de 2010 con la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales (actualmente Sociedad Estatal de Acción Cultural) para la organización de varias actividades con motivo del Centenario de la Residencia de Estudiantes.

(6) Imputación a resultados de la aportación del Colegio de México para la coedición de la obra Memoria de José Moreno Villa de acuerdo al Convenio firmado con fecha 3 de octubre de 2011.

(7) Imputación a resultados de las aportaciones realizadas por el Centro Cultural de la Generación del 27 y el Colegio de México para la edición de la obra Manuel Altolaguirre. Álbum.

A lo largo de 2011 se imputaron a resultados los siguientes ingresos por colaboraciones o patrocinios.

	Euros
Fund. Orquesta y Coro de la Com. de Madrid: Exilios voluntarios	8.500
Fundación Abbot: Ágora para la Ciencia	8.371
Convenio CSIC: Coedición de publicaciones	21.635
Convenio CSIC: Convenio Centro Documentación	274.126
Convenio CSIC: Cesión de Espacios e Infraestructuras	42.500
Fund. Cajal: Cincuentenario Nobel J. R. Jiménez	3.185
Convenio ACE: Centenario de la Residencia de Estudiantes	217.408
Total	575.725

e) Ventas y otros ingresos ordinarios.

Este epígrafe de la cuenta de resultados del ejercicio 2012 y 2011 adjunta recoge principalmente los ingresos obtenidos por la Fundación como lugar de acogida de investigadores y creadores, españoles y extranjeros, y como foco promotor de la universalidad de la cultura, junto con los ingresos derivados de la distribución de las ediciones del sello editorial Publicaciones de la Residencia de Estudiantes y otros ingresos ligados a su actividad cultural.

Se incluyen en esta partida también los ingresos procedentes de los programas de becas que desarrolla la Fundación en colaboración con otras entidades y en concreto los siguientes:

Ingreso de 23.008 euros procedente del acuerdo firmado el 23 de junio de 2011 entre la Residencia de Estudiantes y la Fundación Botín para la convocatoria de una beca de alojamiento y manutención para investigadores o creadores, para los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, con una dotación anual de 25.000 euros, IVA incluido, por curso. El importe imputado a resultados en 2012 corresponde a la parte

devengada por los meses de enero a diciembre sin incluir el IVA. En el pasivo del Balance a 31 de diciembre de 2012 figura registrado como "Periodificaciones a corto plazo" por importe de 15.152 euros la cantidad facturada en 2012, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo, pero correspondiente a los meses de enero a agosto de 2013.

Ingreso de 30.864 euros correspondiente a las cantidades facturadas en 2012, IVA no incluido, de acuerdo con el convenio firmado el 27 de abril de 2011 entre la Residencia de Estudiantes y el Gobierno de Aragón para la convocatoria de dos becas para investigadores o creadores, de alojamiento y manutención en la Residencia de Estudiantes durante el curso 2011/2012.

Ingreso de 15.432 euros correspondientes a las cantidades facturadas en 2012, IVA no incluido, de acuerdo con el convenio firmado entre la Residencia de Estudiantes y la Fundación Borau el 23 de julio de 2007. El importe corresponde a la parte del curso 2011-2012 devengada en este ejercicio.

Ingreso de 194.201 euros correspondiente a los importes devengados en 2012, IVA no incluido, de acuerdo con los convenios firmados entre la Residencia de Estudiantes y el Ayuntamiento de Madrid el 28 de junio de 2011 y el 18 de junio de 2012 para la convocatoria de nueve becas los curso 2011-2012 y 2011-2012. Aunque la aportación del Ayuntamiento de Madrid a este programa de becas se instrumenta como una subvención nominativa a favor de la Fundación, con el objeto de lograr la homogeneidad de la serie de datos del Balance y de la Cuenta de Resultados, y de acuerdo con la naturaleza material de la operación, la misma figura registrada como una prestación de servicios dado que son los propios becarios los beneficiarios finales de la convocatoria y de los servicios que conlleva la beca. Del importe imputado a resultados en 2012 140.277 euros corresponden a los meses de enero a agosto de 2012 y al curso 2011/2012 y 53.924 a los meses de septiembre a diciembre de 2012 y al curso 2012-2013. Los importes adeudados por el Ayuntamiento de Madrid a la Fundación de acuerdo a los convenios citados se registran en el activo del balance dentro de la partida "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar".

Ingreso de 5.787 euros correspondiente al importe devengado en 2012, IVA no incluido, de acuerdo con la Resolución de 21 de septiembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se concedió a la Fundación la dotación para la convocatoria de tres becas para investigadores y creadores de alojamiento y manutención en la Residencia de Estudiantes, desde febrero de 2011 a enero de 2012. Aunque la dotación se instrumentó como una subvención nominativa a favor de la Fundación, con el objeto de lograr la homogeneidad de la serie de datos del Balance y de la Cuenta de Resultados, y de acuerdo con la naturaleza material de la operación, la misma figura registrada como una prestación de servicios.

Atendiendo a la naturaleza del servicio prestado pueden distinguirse los siguientes ingresos:

	2012 euros	2011 euros
Ingresos servicios de alojamiento	728.680,00	766.411,00
Ingresos servicios de restauración	408.791,00	424.264,00
Ingresos programa de becas	269.292,00	320.455,00
Venta de publicaciones	51.975,00	73.523,00
Otros ingresos	77.071,00	58.335,00
Total	1.535.809,00	1.642.988,00

f) Otros ingresos de la actividad.

El importe registrado en esta partida corresponde a la indemnización recibida por la Fundación con cargo al seguro como consecuencia de una avería ocasionada por una subida de tensión y a la baja de pasivos financieros por extinción de las obligaciones.

14. Subvenciones, donaciones y legados.

14.1 Subvenciones, donaciones y legados de capital.

El resumen de movimientos habidos durante los ejercicios 2012 y 2011 en este epígrafe del balance de situación es el siguiente:

	Saldo al 31-12-10	Adiciones	Trasposos al Resultado	Saldo al 31-12-11	Adiciones	Trasposos al Resultado	Saldo al 31-12-12
Convenio Red de Centros: Fund Marcelino Botín (1)	16.011			16.011			16.011
Subvención 2005 D.G.L. operaciones de inversión (2)	500		500	0			0
Legado Grande Covián (3)	12.022			12.022			12.022
Convenio Fund.Carolina (la J.A.E.) (4)	591		591	0			0
Subv. CAM (museos operaciones de inversión 2004) (5)	683		220	463		220	243
Convenio CSIC Modernización Equipos (6)	21.283		4.730	16.553		4.730	11.823
CAM Museos 2006 (7)	159		83	76		76	0
Convenio Red.es (8)	26.365		8.788	17.577		8.788	8.789
Convenio CSIC Centro documentación 2007 (9)	293.197			293.197			293.197
Convenio CSIC Centro documentación 2008 (10)	82.253			82.253			82.253
Convenio CSIC Centro documentación 2009 (11)	30.000			30.000			30.000
Subvención MITYC: Red 100 (12)	9.798		1.999	7.799	36	1.999	5.836
Convenio CSIC Centro documentación 2010 (13)	12.953			12.953			12.953
Convenio CSIC Centro documentación 2011 (14)	0	40.874		40.874			40.874
Total	505.815	40.874	16.911	529.778	36	15.813	514.001

(1) Convenio firmado entre la Fundación Marcelino Botín y la Fundación para la realización del proyecto "Red de centros y archivo virtual de la Cultura contemporánea (1868-1936)", firmado el 18 de enero de 1999 para desarrollar un sistema de información, accesible por Internet, para la consulta conjunta de los inventarios, catálogos y documentos custodiados en el Centro de Documentación. Dicho proyecto se desarrolló entre los años 1999 y 2002.

El importe de la aportación de la Fundación Marcelino Botín para la realización del proyecto ascendió a 1.562.531 euros, repartidos a razón de 390.658 euros anuales, aproximadamente, en los cuatro años de duración del proyecto. El saldo de esta partida corresponde a la adquisición de fondos bibliográficos o documentales que no se amortizan. En el ejercicio 2012 siguiendo la correlación de ingresos y gastos no se ha traspasado al resultado del ejercicio por tanto ningún importe.

(2) Corresponde a una subvención concedida por la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas (Secretaría de Estado de Cultura) en el ejercicio 2005 para la adquisición del equipamiento informático necesario para renovar la estructura del centro de documentación de la Fundación. El traspaso a resultados se realiza en función de la amortización de los equipos. El importe imputado a resultados en el ejercicio 2012 asciende a 500 euros.

(3) Ayuda recibida en el año 1999, del Ministerio de Cultura y Educación, para la adquisición del legado Grande Covián. En el ejercicio 2012 siguiendo la correlación de ingresos y gastos incurridos por este concepto, no se ha traspasado al resultado del ejercicio ningún importe ya que el saldo de esta partida corresponde a fondos bibliográficos o documentales que no se amortizan.

(4) Ayuda recibida del Centro de Estudios Hispánicos e iberoamericanos de la Fundación Carolina para el desarrollo del proyecto de investigación La Junta de Ampliación de Estudios y su proyección internacional mediante un convenio firmado en marzo de 2004 por un total de 36.000 euros. En el ejercicio 2011 concluyó la imputación a resultados de esta ayuda.

(5) Ayuda concedida en noviembre de 2004 por la Consejería de Cultura y Deportes de la Comunidad de Madrid con cargo a la Convocatoria de Ayudas a la Actividad Museística destinado a la adquisición de activos inventariables. Su imputación a resultados se realiza a medida que se amortizan los bienes financiados. En el ejercicio 2012 se han trasladado a resultados 220 euros.

(6) Convenio firmado el 1 de diciembre de 2004 con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y destinado a la modernización y renovación de equipos informáticos y de telefonía. El traspaso a resultados se realizará en función de la amortización de los equipos adquiridos habiéndose imputado en el ejercicio 2012 un total de 4.730 euros.

(7) Ayuda concedida por la Comunidad Autónoma de Madrid para la adquisición y mejora de instalaciones, equipamientos y colecciones, siendo el objeto de la misma la adquisición de equipamientos audiovisuales y sistemas de conservación de los fondos por importe de 3.051 euros. En el ejercicio 2012 se han traspasado a resultados 76 habiendo concluido la imputación de estas ayudas.

(8) Convenio de colaboración firmado el 20 de Enero de 2006 entre la Entidad Pública Empresarial Red.es y la Fundación Residencia de Estudiantes en relación con el proyecto *Memoria de la Edad de Plata en la Sociedad del Conocimiento* por un importe de 609.534 euros. El importe que figura registrado en esta partida es la parte de la ayuda destinada a la adquisición de bienes inversión y su imputación a resultados se realiza a medida que se amortizan los bienes. En el ejercicio 2012 se han traspasado a resultados 8.788 euros.

(9) Convenio firmado entre la Residencia de Estudiantes y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas el 28 de febrero de 2007 para colaborar en el desarrollo de los recursos y servicios del Centro de Documentación de la Residencia de Estudiantes. En el ejercicio 2012 siguiendo la correlación de ingresos y gastos incurridos por este concepto, no se ha traspasado al resultado del ejercicio ningún importe ya que el saldo de esta partida corresponde a fondos bibliográficos o documentales que no se amortizan y que se encuentran registrados dentro del epígrafe "Bienes del Patrimonio Histórico".

(10) Convenio firmado entre la Residencia de Estudiantes y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el 22 de mayo de 2008, para colaborar a lo largo de 2008 en el desarrollo de los recursos y servicios del Centro de Documentación de la Residencia de Estudiantes. El importe que figura en esta partida corresponde a la parte de la ayuda destinada a la adquisición de diversos fondos que se han registrado en el activo dentro del epígrafe "Bienes del Patrimonio Histórico". En el ejercicio 2012 siguiendo la correlación de ingresos y gastos incurridos por este concepto, no se ha traspasado al resultado del ejercicio ningún importe ya que el saldo de esta partida corresponde a fondos bibliográficos o documentales que no se amortizan.

(11) Adenda al acuerdo de colaboración de 22 de mayo de 2008 entre el CSIC y la Residencia para el desarrollo de recursos y servicios para la investigación básica en humanidades en el Centro de Documentación de la Residencia de Estudiantes, firmada el 13 de abril de 2009. El importe que figura en esta partida corresponde a la parte de la ayuda destinada a la adquisición de diversos fondos que se han registrado en el activo dentro del epígrafe "Bienes del Patrimonio Histórico". En el ejercicio 2012 siguiendo la correlación de ingresos y gastos incurridos por este concepto, no se ha traspasado al resultado del ejercicio ningún importe ya que el saldo de esta partida corresponde a fondos que no se amortizan.

(12) Ayuda concedida por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria Turismo y Comercio mediante resolución de 13 de noviembre de 2009 para el proyecto Red 100 por un total de 200.000 euros de los cuales 175.000 corresponden a la Fundación Residencia de Estudiantes y 25.000 a la Fundación Francisco Giner de los Ríos. En esta partida figura recogida la parte de la ayuda destinada a la adquisición por parte de la Fundación Residencia de Estudiantes de equipos informático y su imputación a resultados se realiza a medida que se amortizan los bienes. A lo largo de 2012 se han traspasado a resultados 1.999 euros.

(13) Convenio firmado entre la Residencia de Estudiantes y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el 5 de julio de 2010, para colaborar a lo largo de 2010 en el desarrollo de los recursos y servicios del Centro de Documentación de la Residencia de Estudiantes. El importe que figura en esta partida corresponde a la parte de la ayuda destinada a la adquisición de diversos fondos que se han registrado en el activo dentro del epígrafe "Bienes del Patrimonio Histórico". En el ejercicio 2011 siguiendo la correlación de ingresos y gastos incurridos por este concepto, no se ha traspasado al resultado del ejercicio ningún importe ya que el saldo de esta partida corresponde a fondos que no se amortizan.

(14) Convenio firmado entre la Residencia de Estudiantes y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el 5 de julio de 2010, para colaborar a lo largo de 2010 en el desarrollo de los recursos y servicios del Centro de Documentación de la Residencia de Estudiantes. El importe que figura en esta partida corresponde a la parte de la ayuda destinada a la adquisición de diversos fondos que se han registrado en el activo dentro del epígrafe "Bienes del Patrimonio Histórico". En el ejercicio 2011 siguiendo la correlación de ingresos y gastos incurridos por este concepto, no se ha traspasado al resultado del ejercicio ningún importe ya que el saldo de esta partida corresponde a fondos que no se amortizan.

14.2 Deudas a corto plazo transformables en subvenciones.

El detalle de las subvenciones, convenios de colaboración y otras ayudas recibidas pendientes de ejecución a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Saldo al 31-12-10	Adiciones	Traspaso a rdo.	Saldo al 31-12-11	Adiciones	Traspaso a rdo.	Saldo al 31-12-12
Conv. Fund Cajasol: Cincuentenario Nobel Juan Ramón Jiménez (1)	156.350		3.184	153.166		20.377	132.790
Subvención CAM (Contratación desempleados 2010-11) (2)	270.157	-75.226	194.931	0			0
Subvención CAM (Contratación desempleados 2010-11) (3)		295.446	25.523	269.923	-99.203	170.720	0
Centro Cultural Generación del 27. Álbum Altolaguirre (4)	15.517			15.517		15.517	0
Ministerio de Industria T. y C: Red 100 (5)	11.880			11.880	-36	11.844	0
FECYT Biodiversidad (6)	4.189		4.189	0		0	0
Ministerio de Ciencia e Innovación. Acciones complementarias 2010 (7)	150.938		63.451	87.487		87.487	0
Fundación Abbot. Agora para la ciencia (8)	1.863		1.863	0			0
CSIC: Edición Instituto Ciencias Naturales (9)	16.827			16.827		16.827	0
M.de Ciencia e Innovación. Viajeros por el conocimiento (10)	15.425		15.425	0			0
Sociedad Estatal de Acción Cultural. Centenario Residencia (11)	296.804		242.653	54.151		47.880	6.271
Fecyt . Correspondencias europeas (12)		12.000		12.000		12.000	0
Ministerio de la Presidencia: Recuperación patrimonio documental (13)		38.550		38.550		3.102	35.448
Ministerio de Ciencia e Innovación. Acciones complementarias 2011 (14)		100.000		100.000		100.000	0
Fecyt 2012 . Promoción de la Ciencia (15)					12.000		12.000
Total	939.950	370.770	551.219	759.501	-87.239	485.754	186.508

(1) Convenio firmado con la Fundación Cajasol y la Residencia de Estudiantes el 26 de octubre de 2004 para colaborar en el Programa de Actividades Conmemorativas de la concesión del Premio Nobel a Juan Ramón Jiménez. Con cargo al convenio se han traspasado en 2012 a resultados, 20.377 euros dentro de la cuenta "Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones". El saldo a 31 de diciembre de 2012 es de 132.790 euros.

(2) Ayuda concedida mediante Resolución del Servicio regional de Empleo, con cargo a la convocatoria de la Orden 3988/2009, de 29 de diciembre de 2009 de la Consejería de Empleo y Mujer, y destinada a la contratación de trabajadores desempleados en la realización del

proyecto de obras o servicios de interés general desde el 1 de octubre de 2010 hasta el 30 de junio de 2011. Esta partida estaba totalmente imputada a resultados a 31 de diciembre de 2011.

(3) Ayuda concedida mediante Resolución del Servicio regional de Empleo, con cargo a la convocatoria de la Orden 4602/2010, de 23 de diciembre de 2010 de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, y destinada a la contratación de trabajadores desempleados en la realización del proyecto de obras o servicios de interés general desde el 1 de octubre de 2011 hasta el 30 de junio de 2012. El saldo a 31 de diciembre de 2011 era de 269.923 euros de los cuales la Fundación empleo en la contratación de personal a lo largo de 2012 170.720 euros, que aparecen imputados a resultados, siendo la parte no dispuesta de 99.203 euros. El saldo a 31 de diciembre de 2012 es cero.

(4) Colaboración del Centro Cultural de la Generación del 27, de la Diputación de Málaga, para la edición del Álbum Manuel Altolaguirre cuya publicación se ha realizado en 2012 Con cargo a esta colaboración se han traspasado en 2012 a resultados, 15.517 euros dentro de la cuenta "Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones"

(5) Ayuda concedida por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria Turismo y Comercio mediante resolución de 13 de noviembre de 2009 para el proyecto Red 100 por un total de 200.000 euros de los cuales 175.000 correspondían a la Fundación Residencia de Estudiantes y 25.000 a la Fundación Francisco Giner de los Ríos. En esta partida figura recogida la parte de la ayuda destinada a financiar gastos corrientes. El plazo de ejecución del proyecto concluyó en 2012 El importe imputado a resultados, como subvenciones en 2012 es de 11.844 euros y el saldo a 31 de diciembre de 2012 es cero.

(6) Ayuda de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología concedida el 28 de octubre de 2010, con cargo a la convocatoria de ayudas para el programa de cultura científica y de la innovación 2010, para la celebración del ciclo La exploración de los océanos. Esta partida estaba totalmente imputada a resultados a 31 de diciembre de 2011.

(7) Ayuda concedida por el Ministerio de Ciencia e Innovación con cargo a la convocatoria 2010 de ayudas para la realización de Acciones Complementarias a Proyectos de Investigación Fundamental no orientada (BOE de 31 de diciembre de 2009), para el desarrollo de varias actividades del programa de científico del centenario de la Residencia de Estudiantes y cuyo plazo de ejecución ha concluido en 2012. En este ejercicio se han imputado a resultados con cargo a esta ayuda, dentro de la partida de subvenciones 87.487 euros.

(8) Acuerdo con la Fundación Abbot para la celebración en 2011 del ciclo Ahora para la ciencia. Esta partida estaba totalmente imputada a resultados a 31 de diciembre de 2011.

(9) Importe correspondiente a la colaboración del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para la edición de la obra La Lucha por la modernidad. Las ciencias naturales y la Junta para Ampliación de Estudios cuya publicación se ha realizado en 2012. Con cargo a esta colaboración se han traspasado en 2012 a resultados, 16.827 euros dentro de la cuenta "Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones"

(10) Convenio firmado el 14 de diciembre de 2010 con el Ministerio de Ciencia e Innovación para la realización del proyecto Viajeros por el conocimiento. Esta partida estaba totalmente imputada a resultados a 31 de diciembre de 2011

(11) Convenio firmado el 6 de abril de 2010 con la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales (actualmente Sociedad Estatal de Acción Cultural) para la organización de varias actividades con motivo del Centenario de la Residencia de Estudiantes. A lo largo del ejercicio se ha imputado a resultados dentro de la partida ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones, 242.653 euros.

(12) Ayuda de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología con cargo a la convocatoria de ayudas para el fomento de la cultura científica y de la innovación 2011, concedida mediante resolución de 27 de julio de 2011 y destinada a desarrollar en 2012 el ciclo Correspondencias Europeas. Ciencias Experimentales.

(13) Ayuda concedida por el Ministerio de la Presidencia mediante resolución de 24 de noviembre de 2011 con cargo a las ayudas convocadas por Orden PRE/809/2011 de 4 de abril, que tiene como objeto la realización de actividades de recuperación del patrimonio documental de la Residencia de Estudiantes.

(14) Ayuda concedida por el Ministerio de Ciencia e Innovación con cargo a la convocatoria 2011 de ayudas para la realización de Acciones Complementarias a Proyectos de Investigación Fundamental no orientada para la realización de diversas tareas de rescate y difusión del patrimonio histórico de la Residencia de Estudiantes.

(15) Ayuda concedida por la FECYT con cargo a la Convocatoria de Ayudas para el Programa de Cultura Científica y de la Innovación 2012, y que se destinará a la realización de varias actividades de divulgación científica a lo largo de 2013.

14.3 Ingresos por subvenciones.

En este epígrafe de la cuenta de resultados del ejercicio 2012 adjunta se recoge la imputación de las siguientes subvenciones:

	Euros
Comunidad de Madrid: Actividades musicales (1)	2.000
Comunidad de Madrid: Ayudas a museos 2004 (nota 14.1.5)	220
CSIC: Convenio modernización de equipos (nota 14.1.6)	4.730
Comunidad de Madrid: Ayudas a museos 2006 (nota 14.1.7)	76
Convenio Red.es: bienes de inversión (nota 14.1.8)	8.789
Mº de Industria, Turismo y Comercio: Red100 (notas 14.1.12 y 14.2.5)	13.843
Com de Madrid: Contratación de desempleados 2011-2012 (nota 14.2.3)	170.720
Mº de Ciencia e Innovación: Prog científico del centenario (nota 14.2.7)	87.487
FECYT: Correspondencias europeas (nota 14.2.12)	12.000
Mº de la Presidencia: Acciones recuperación documental (nota 14.2.13)	3.102
Mº de Ciencia e Innovación: Acc complementarias 2011 (nota 14.2.14)	100.000
Total	402.967

(1) Ayuda de la Comunidad de Madrid para la realización de actividades musicales con cargo a la convocatoria establecida en la Orden 1539/2012, de 16 de julio.

Las subvenciones imputadas en 2011 fueron las siguientes:

	Euros
Ministerio de Cultura. Memoria de la Edad de Plata	255.000
Comunidad de Madrid: Actividades musicales	2.000
Dirección General de Libro: Archivos operaciones de inversión	500
Convenio Fundación Carolina: Proyecto JAE	590
Comunidad de Madrid: Ayudas a museos 2004	220
CSIC: Convenio modernización de equipos	4.730
Comunidad de Madrid: Ayudas a museos 2006	83
Convenio Red.es: bienes de inversión	8.788
M.º de Industria, Turismo y Comercio: Red100	1.999
Com. de Madrid: Contratación de desempleados 2010-2011	194.931
Com de Madrid: Contratación de desempleados 2011-2012	25.523
FECYT: Año de la Biodiversidad	4.188
M.º de Ciencia e Innovación: <i>Viajeros por el conocimiento</i>	15.425
M.º de Ciencia e Innovación: Prog científico del centenario	63.451
Total	577.428

15. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración.

15.1. Actividad de la entidad.

I. Actividades realizadas.

Denominación y tipo de actividades.

El objeto de la Residencia de Estudiantes se desglosa en dos actividades principales:

a) Actividad cultural a través de la cual se persigue el doble objetivo de recuperar y difundir la memoria de la Edad de Plata de la cultura española (1868-1936) y propiciar el diálogo entre ciencia y arte, la reflexión crítica sobre la educación y la cultura contemporánea y el debate sobre la creatividad y la innovación. En el desarrollo de esta actividad la Residencia realiza la localización y tratamiento de fondos documentales y bibliográficos, lleva a cabo proyectos tecnológicos, de investigación y de formación, organiza y acoge numerosas actividades abiertas al público (exposiciones, conciertos, recitales de poesía, conferencias, congresos...) y publica los resultados de sus diferentes proyectos en catálogos y libros.

b) Actividad residencial a través de la cual, dando cumplimiento a sus fines fundacionales y fiel a su vocación inicial de lugar de diálogo e intercambio científico y creativo, recibe a numerosos investigadores, científicos y creadores que la visitan en estancias cortas, además de a un núcleo de estudiantes de postgrado y jóvenes creadores propiciando una convivencia entre maestros y jóvenes que ha convertido a la Residencia tanto en un lugar de estudio y recuperación del pasado cultural del primer tercio del siglo XX como en un foro donde exponer, reflexionar y trabajar sobre la actualidad y el futuro de la ciencia y la creación artística. La Residencia de Estudiantes con este fin presta en sus instalaciones servicios de alojamiento y restauración y acoge en sus espacios congresos, seminarios y reuniones.

En la Memoria de actividades de 2012 se da información detallada de las actividades realizadas.

Lugar de desarrollo de la actividad.

El domicilio de la Fundación se establece en los edificios de la calle Pinar 21 y 23, de Madrid, que fueron construidos en 1915 para albergar la Residencia de Estudiantes, actualmente adscritos al Consejo Superior de Investigaciones Científicas y cuyo uso, cedido a la Fundación desde su constitución, ha sido autorizado por tiempo indefinido por Acuerdo del Consejo de Ministros.

De acuerdo con el artículo dos de sus estatutos, la Fundación Residencia de Estudiantes desarrolla principalmente sus actividades en todo el territorio español pudiendo extenderlas al ámbito internacional.

En este sentido la Residencia acoge en Madrid actividades culturales de toda España y traslada su programación a otras comunidades autónomas. La cooperación de la Fundación con entidades internacionales ha

dado lugar a la consolidación de la Residencia como casa de los hispanistas en Madrid y a la realización de actividades conjuntas con otras instituciones europeas y americanas.

Recursos humanos empleados en la actividad.

	Actividad residencial		Actividad cultural (1)		Total actividades	
	Número medio realizado	Nº Horas/ año	Número medio realizado	Nº Horas/ año	Número medio realizado	Nº Horas/ año
Personal laboral	14,88	25.653	26,80	46.203	41,68	71.856

(1) La cifra correspondiente al personal laboral de la actividad cultural incluye el personal contratado entre enero y junio de 2012 con cargo a la ayuda de la Comunidad de Madrid para contratación de desempleados según desglose que se recoge en la nota 17.2 de esta memoria.

Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Aunque los destinatarios principales de las actividades culturales de la Fundación, son investigadores de los diversos campos de las ciencias, docentes de enseñanzas universitarias y no universitarias, estudiantes universitarios y, en general, todos los interesados en los temas relacionados con la Edad de Plata, la cultura española y la divulgación científica, la Residencia pretende maximizar el alcance entre el público objetivo, en términos tanto cuantitativos como cualitativos y, en este sentido, trabaja en llegar al público joven con el fin de promover las vocaciones científicas y el emprendimiento, así como las actividades encaminadas a divulgar el impacto social y económico de la cultura y la ciencia.

Muchas de las actividades de la Residencia se llevan a cabo en sus salas de exposiciones y en su salón de actos, y la dimensión nacional e internacional de sus participantes propicia que la difusión y la repercusión de las mismas se extienda por toda España y fuera de ella. Pero también muchos proyectos se trasladan a otras sedes de toda España y también de Europa e Hispanoamérica como, por ejemplo, a través de la itinerancia de sus exposiciones.

La Residencia amplía el ámbito de sus actividades a través de un espacio virtual permanente que incluye dos secciones estables: el lugar de memoria que da acceso al patrimonio documental de la Residencia histórica y la Edad de Plata española, y el canal de difusión de la actividad cultural que realiza, donde puede accederse a exposiciones y materiales audiovisuales y donde se abre una ventana virtual a través de la cual los internautas de todo el mundo pueden ver y escuchar en directo el desarrollo íntegro de conferencias o presentaciones.

También, a través de la presencia de sus publicaciones en las bibliotecas y librerías de toda España y de muchos países de Iberoamérica y Europa, se hace posible la presencia nacional e internacional de la Residencia de Estudiantes.

En la actividad residencial en torno a 3.000 personas, entre los que se encuentran investigadores, profesores, científicos, intelectuales y creadores de muy diversas procedencias geográficas, y especialistas en distintas disciplinas, además de los estudiantes de posgrado creadores beneficiarios seleccionados a través de los programas de becas en la Residencia de Estudiantes, eligieron ésta como su lugar de alojamiento en Madrid.

A lo largo de 2012 cerca de 150.000 personas visitaron la Residencia de Estudiantes y sus exposiciones, asistieron a sus actos, realizaron consultas en su Centro de Documentación o fueron usuarios de algunos de sus servicios. Muchas más leyeron sus publicaciones o hicieron seguimiento de sus actividades a través de Internet.

Objetivos.

La Residencia fue fundada, por Real Decreto de 6 de mayo de 1910, por la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, dependiente a su vez del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. En 1915, puso en marcha su grupo femenino, la Residencia de Señoritas.

La Residencia fue una ventana abierta a las novedades de otros países y uno de los principales núcleos de modernización científica, educativa y social desde su creación hasta la interrupción de sus actividades en 1936. Reconocida internacionalmente como el primer centro cultural de la España de entreguerras, la Residencia se proponía complementar la enseñanza universitaria ofreciendo a los estudiantes la posibilidad de alojarse en un ambiente intelectual y de convivencia adecuado, ofreciendo un nuevo entorno educativo, propicio a la creatividad, el diálogo y la búsqueda de la excelencia. Junto a cursos, conferencias o prácticas de laboratorio, también se organizaban excursiones, visitas a museos o deportes. La Residencia puso en marcha su propio sello editorial y, a lo largo de los años de su etapa histórica, reunió una valiosa biblioteca para sus residentes y los investigadores de sus laboratorios, tanto en su grupo masculino como en el femenino.

Un Decreto de 19 de mayo de 1938 disolvió la Junta para Ampliación de Estudios y otro de 24 de noviembre de 1939 asignó sus bienes al recién creado Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). A partir de

ese momento se inicia la dispersión del patrimonio de la Residencia, constituida por el grupo universitario y el grupo femenino, tanto en lo que se refiere a sus edificios (unos fueron remodelados y otros pasaron a otros organismos públicos), a su patrimonio bibliográfico y archivístico como a otros bienes y enseres.

En 1986, por iniciativa del CSIC, la Residencia de Estudiantes recuperó su nombre y espíritu original, recobrando el proyecto emprendido en 1910. En 1989 el CSIC constituyó la Fundación Residencia de Estudiantes, de carácter investigador y docente, privada y permanente y de ámbito estatal, a cuyo Patronato se incorporaron diversas instituciones públicas y privadas, así como patronos a título personal. Se inscribió en el Registro de Fundaciones Docentes por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 18 de julio de 1990 (B.O.E. de 20 de septiembre de 1990).

Como parte de la dotación fundacional el CSIC aportó el archivo de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas y la biblioteca y el archivo del Museo Pedagógico Nacional para que, de acuerdo con sus objetivos, la recuperada Residencia de Estudiantes los custodiara y prosiguiera la labor iniciada por la Junta para Ampliación de Estudios y sus centros en el fomento, la renovación e internacionalización de la cultura, la ciencia y la educación en España, de acuerdo con el espíritu y el ideario de la Institución Libre de Enseñanza que estuvo en el origen de dicho proyecto.

Desde 1986, la Residencia de Estudiantes viene procurando la reintegración de su patrimonio que quedó dispersado y, en estos años, ha ido ampliando y enriqueciendo su fondo documental gracias a la incorporación de numerosos archivos, bibliotecas y conjuntos documentales, personales e institucionales, relacionados con su historia, en muchos casos procedentes o vinculados con antiguos residentes. Todo este conjunto documental supone una valiosa colección histórica sobre la cultura española de la Edad de Plata, vinculada a la Institución Libre de Enseñanza, la Junta para Ampliación de Estudios y sus centros, sobre el que se llevan a cabo diferentes proyectos de investigación que dan lugar a reuniones científicas y publicaciones.

La Residencia de Estudiantes procedió así mismo a la rehabilitación de los edificios históricos que ocupa actualmente, dentro del Plan de Rehabilitación de la Colina de los Chopos, recuperando su fisonomía original.

En esta segunda etapa, la Residencia continúa su labor de fomentar el diálogo entre ciencia y arte y de ofrecer un lugar de encuentro y debate internacional. Como parte de su objeto fundacional la Fundación ofrece en sus instalaciones un servicio de alojamiento dirigido a investigadores, artistas y creadores de diversos campos y procedencias, lo que la convierte en un excepcional lugar de encuentro y en un campus informal de las ciencias, las artes y las humanidades. Rodeada de un singular jardín histórico y aislada del ruido de la ciudad, la Residencia de Estudiantes ofrece a quien en ella se aloja una experiencia única en la ciudad de Madrid, ya que sin salir de su entorno, se pueden realizar numerosas actividades: visitar exposiciones, consultar su Centro de Documentación y asistir a sus conferencias.

De acuerdo con el artículo 4 de sus estatutos, la Fundación Residencia de Estudiantes tiene como objeto el desarrollo de la cultura científica en España y su integración en el sistema educativo, promoviendo estudios e investigaciones, plataformas de difusión del pensamiento científico en el mundo y el establecimiento de un diálogo permanente entre investigadores, creadores y otros intelectuales. Así, continuando su etapa histórica, cuyas actividades se desarrollaron entre 1910 y 1936, la Residencia de Estudiantes entronca con una tradición pedagógica pionera que la convirtió en lugar de encuentro de las corrientes intelectuales de la vanguardia europea y centro de difusión de las actividades de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas.

El objeto general comprende los siguientes fines que se enuncian en los estatutos con carácter no exhaustivo:

“1. La modernización del panorama científico y cultural español, colaborando en la recepción y difusión de las nuevas corrientes de la ciencia, el arte y el pensamiento.

2. La extensión del proceso educativo, facilitando la integración de la comunidad escolar en la sociedad española y apoyando los movimientos de renovación pedagógica.

3. La promoción de la lengua española como instrumento de comunicación científica y cultural en el mundo.

4. El fomento del diálogo y la colaboración entre los investigadores científicos y el resto de los intelectuales y creadores.

5. La integración en el tejido social del respeto a la ciencia y los valores de apertura, independencia, objetividad y rigor que comporta.

6. La difusión de las novedades científicas y tecnológicas como instrumento de investigación y creación.

7. El desarrollo de los estudios sobre el mundo contemporáneo y la historia intelectual y científica del primer tercio del siglo XX, localizando, rescatando y aumentando los fondos documentales sobre el periodo, y colaborando con las Entidades privadas de fines análogos, a cuyo objeto el Centro de Documentación de la Residencia prestará todos los servicios necesarios.

8. La promoción de la Residencia de Estudiantes como centro de actividades dedicado a la difusión de la vanguardia cultural, devolviéndole así su tradición histórica.

9. La promoción de la Residencia de Estudiantes como lugar de acogida de investigadores y creadores, españoles y extranjeros, y como foco promotor de la universalidad de la cultura, especialmente de la integración cultural europea, y, en consecuencia, la prestación de servicios de alojamiento, manutención y cualquier otro análogo que ello requiera.

10. La defensa de la integridad del conjunto histórico-artístico que constituyen los edificios y jardines construidos por la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas en la Colina de los Chopos.

11. La organización de programas de estudios académicos universitarios y de posgrado, cursos, ciclos de conferencias y conciertos, exposiciones, publicaciones y ediciones, u otros análogos, así como todos los servicios que dicha actividad conlleve para el cumplimiento de los anteriores fines.

12. El asesoramiento profesional a personas físicas o jurídicas en todo lo relacionado con los anteriores fines.”

La trayectoria de la Residencia en su segunda etapa le ha proporcionado un amplio reconocimiento, tanto en el ámbito nacional como en el internacional. Así, por ejemplo, le fue concedida en 1994, por el Consejo de Ministros, la “Medalla al Mérito en las Bellas Artes” en su categoría de Oro; en el año 2000 recibió el premio Blanquerna de la Generalitat de Catalunya; en 2002 le fue otorgada por el Ayuntamiento de Madrid, la Medalla de Madrid, en su categoría de Oro; y en 2007 fue designada Sitio Español de Patrimonio Europeo, por los ministros de Cultura y Patrimonio de la Unión Europea que valoraron la continuidad del proyecto de la Residencia destacando su trayectoria desde su etapa histórica hasta la actualidad.

El 1 de octubre de 2010 se cumplieron cien años desde el día en que la Residencia de Estudiantes abrió sus puertas por primera vez. La Residencia ha conmemorado este centenario con un amplio programa de actividades que ha permitido difundir su pasado, su presente y su futuro, y que continuará en los años siguientes.

En la Memoria de actividades de 2012 se da cuenta detallada de las actividades realizadas a lo largo del ejercicio.

II. Recursos económicos empleados.

Gastos / Inversiones	Importe total			Importe actividad residencial		Importe actividad cultural	
	Previsto	Realizado	Diferencia	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Aprovisionamientos	381.000	324.279	-56.721	372.000	322.688	9.000	1.591
Gastos de personal	1.773.000	1.289.718	-483.282	436.000	345.639	1.337.000	944.079
Otros gastos de explotación	2.818.000	2.201.619	-616.381	1.132.500	845.719	1.685.500	1.355.900
Amortización del inmovilizado	125.000	59.309	-65.691	45.000	17.810	80.000	41.499
Subtotal gastos	5.097.000	3.874.925	-1.222.075	1.985.500	1.531.856	3.111.500	2.343.069
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	101.000	86.840	-14.160	75.000	73.827	26.000	13.013
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	36.000	10.716	-25.284		0	36.000	10.716
Subtotal recursos	137.000	97.556	-39.444	75.000	73.827	62.000	23.729
TOTAL	5.234.000	3.972.481	-1.261.519	2.060.500	1.605.683	3.173.500	2.366.798

III. Recursos económicos obtenidos.

Ingresos	Importe total			Importe actividad residencial		Importe actividad cultural	
	Previsto	Realizado	Diferencia	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Ventas y Prestación de servicios de las actividades propias	2.148.000	1.535.809	-612.191	2.008.000	1.471.041	140.000	64.768
Ingresos de promociones patrocinadores y colaboraciones	2.067.000	1.588.160	-478.840	0	62.000	2.067.000	1.526.160
Subvenciones	841.000	402.967	-438.033	0	0	841.000	402.967
Otros tipos de ingresos	41.000	101.131	60.131	1.000	11.625	40.000	89.506
TOTAL RECURSOS	5.097.000	3.628.067	-1.468.933	2.009.000	1.544.666	3.088.000	2.083.401

- IV. Convenios de colaboración con otras entidades.
V. Desviaciones entre el plan de actuación y los datos realizados.

Los ingresos realizados han sido inferiores en un 29% a los previstos. En la actividad cultural la desviación de los ingresos realizados sobre los presupuestados es del 33% al ser las subvenciones y colaboraciones que finalmente pudieron obtenerse inferiores a las previstas inicialmente. El área residencial, fundamentalmente por el descenso del número de becas que pudieron convocarse en 2012 y la disminución de la dotación aportada por las entidades que las financian, los ingresos realizados fueron inferiores en un 23% a los previstos.

Los gastos se redujeron un 24% sobre los previstos acomodándose a los ingresos disponibles. La actividad residencial logró un resultado equilibrado con un pequeño excedente positivo. En la actividad cultural no pudieron compensarse créditos incobrables correspondientes a las aportaciones patronales de la Fundación Carolina y la Junta de Andalucía del ejercicio 2011 por un total de 140.000 euros, ni la indisponibilidad de crédito para hacer frente a las aportaciones patronales de 2012 por parte de la Fundación Carolina, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Madrid. De todas estas incidencias la Fundación tuvo conocimiento a partir del segundo trimestre de 2012 e incluso en algunos casos una vez iniciado el año 2013, antes de la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

15.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

Todos los bienes que figuran en el activo de la entidad se encuentran afectos a sus fines fundacionales, al poder encuadrarse todas las actividades realizadas dentro de los mismos.

a) Cálculo de la base de aplicación y recursos mínimos a destinar del ejercicio 2012 (euros):

RECURSOS	IMPORTE
Resultado contable	-246.858,00
Ajustes positivos del resultado contable	
1.1. A) Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines	41.499,00
1.1. B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines	2.301.570,00
TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES	2.343.069,00
1.2. Ajustes negativos del resultado contable	
Ingresos no computables	0,00
DIFERENCIA: BASE DE APLICACIÓN	2.096.211,00
Importe recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	
% Recursos mínimos a destinar a cumplimiento de fines según acuerdo del patronato	100,00%

RECURSOS	IMPORTE
2. A) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines	2.301.570,00
2. B) Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	23.729,00
TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	2.325.299,00
% Recursos destinados sobre la Base de aplicación	110,93%

b) Destino y aplicación de rentas e ingresos a fines (euros)

Ejercicio	Base de aplicación	Importe recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	Total recursos destinados en el ejercicio	% Recursos destinados sobre la Base de aplicación	DIFER: recursos destinados/ importe recursos mínimos
2008	5.416.216	5.403.600	5.403.600	99,77%	
2009	4.865.172	4.978.131	4.978.131	102,32%	
2010	4.653.776	4.694.665	4.694.665	100,88%	
2011	3.393.947	3.391.685	3.391.685	99,93%	
2012	2.096.211	2.325.299	2.325.299	110,93%	
TOTAL	20.425.322	20.793.380	20.793.380		

Ejercicio	Recursos destinados a cumplimiento de fines aplicados en el ejercicio					Total recursos hechos efectivos	% Recursos a destinar sobre la Base de aplicación
	2008	2009	2010	2011	2012		
2008	5.403.600					5.403.600	99,77%
2009		4.978.131				4.978.131	102,32%
2010			4.694.665			4.694.665	100,88%
2011				3.391.685		3.391.685	99,93%
2012					2.325.299	2.325.299	110,93%
TOTAL	5.403.600	4.978.131	4.694.665	3.391.685	2.325.299	20.793.380	101,80%

16. Retribuciones y otras prestaciones a los patronos de la Fundación.

Los miembros del Patronato de la Fundación no han percibido remuneración alguna por ningún concepto en el ejercicio 2012 ni en el ejercicio 2011. No se han abonado ni en 2012 ni en 2011 ninguna indemnización por cese.

Asimismo, no existen anticipos ni préstamos concedidos a los miembros del Patronato, ni existen compromisos de ningún tipo en materia de pensiones de jubilación u otras de similares características.

17. Otra información.

17.1 Cambios en los órganos de gobierno.

En 2012 por haber cesado en el cargo que determinó su designación dejaron de ser Patronos de la Fundación: don Rafael Rodrigo Montero, Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Vicepresidente de la Fundación; don Alberto Ruiz Gallardón Jiménez, Alcalde de Madrid; don Albert Soler Sicilia, Secretario de Estado para el Deporte; doña Aurora Saeta del Castillo, Subsecretaria del Ministerio de Ciencia e Innovación; don Felipe Pétriz Calvo, Secretario de Estado de Investigación; don Francisco Ramón Montero de Espinosa Freijo, Vicepresidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; don Juan Junquera Temprano, Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información; doña María Victoria Broto Cosculluela, Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón; don Mario Bedera Bravo, Secretario de Estado de Educación y Formación Profesional; don Marius Rubiralta i Alcañiz, Secretario General de Universidades; doña Mercedes López Revilla, Subsecretaria del Ministerio de Educación; don Paulino Plata Cánovas, Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía; don Rodrigo Rato Figaredo, Presidente de Caja Madrid; doña Rosa Conde Gutiérrez del Álamo, Directora de la Fundación Carolina; y doña Soraya Rodríguez Ramos, Secretaria de Estado de

Cooperación Internacional. Así mismo dejo de ser patrono de la Fundación, por haber dejado de pertenecer al patronato de la Fundación la entidad a la que representa don Rodrigo Becker, Presidente de GlaxoSmithkline.

En 2012, por razón de su cargo, pasaron a formar parte del Patronato de la Fundación don Emilio Lora-Tamayo D'Ocon, Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Vicepresidente de la Fundación; doña Ana Botella Serrano, Alcaldesa de Madrid; don José Ramón Urquijo Goitia, Vicepresidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; don José Ignacio Goirigolzarri Tellaeche, Presidente de Caja Madrid; don Jesús Manuel Gracia Aldaz, Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica; doña Montserrat Gomendio Kindelan, Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades; don José María Lassalle Ruiz, Secretario de Estado de Cultura; doña Amparo Camarero Olivas, Secretaria General de Universidades; doña Carmen Vela Olmo, Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación; don Fernando Benzo Sainz, Subsecretario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; don Miguel Temboury Redondo, Subsecretario del Ministerio de Economía y Competitividad; don Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín, Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información; don Luciano Alonso Alonso, Consejero de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía; doña María Dolores Serrat Moré, Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón; y don Jesús Andreu Ardura, Director de la Fundación Carolina. Así mismo en septiembre de 2012, paso a formar parte del Patronato de la Fundación, por razón de su cargo, don Federico Morán Abad, Secretario General de Universidades que sustituyó en dicho cargo a doña Amparo Camarero Olivas.

17.2 Personal empleado en el ejercicio.

El número medio de personas empleadas en los ejercicios 2012 y 2011, distribuido por categorías profesionales, ha sido el siguiente:

Categorías	2012		2011	
	Propios de la fundación	Procedentes ayuda contratación desempleados (Nota 10-e)	Propios de la fundación	Procedentes ayuda contratación desempleados (Nota 10-e)
Dirección	1,25	0,00	2,00	0,00
Responsables de área	5,07	0,00	5,00	1,00
Coordinadores	7,25	0,00	8,20	0,00
Técnicos	11,24	5,30	12,19	6,72
Administrativos	3,00	1,69	3,00	1,68
Operarios	6,88	0,00	8,12	0,00
Total	34,69	6,99	38,51	9,40

Durante los ejercicios 2012 y 2011 dos empleados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas han desarrollado su trabajo en la Fundación. Con fecha 31 de marzo de 2012 causó baja voluntaria el único trabajador de la Fundación con contrato de alta dirección.

De la plantilla media de la Fundación a lo largo del ejercicio 2012 un 77% corresponde a mujeres y un 23% a hombres. En 2011 los porcentajes fueron un 73% correspondiente a mujeres y un 27% a hombres.

17.3 Cumplimiento del código de conducta de inversiones financieras temporales.

Todas las inversiones realizadas a lo largo de los ejercicios 2012 y 2011 son conformes con lo establecido en la Resolución de 19 de diciembre de 2003, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno en relación al Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones financieras temporales, y con las normas internas que la desarrollan. En la selección de las inversiones financieras temporales, se ha atendido en todo caso al principio de prudencia en orden a preservar el patrimonio de la Fundación frente a los riesgos o cambios del mercado, valorándose el equilibrio entre seguridad, liquidez y rentabilidad, así como las condiciones ofrecidas para operaciones de pasivo y comisiones. En ese sentido únicamente se ha operado con activos o valores de renta fija, emitidos por bancos o cajas de ahorro con domicilio en España.

17.4 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.

De acuerdo con lo establecido por el ICAC mediante Resolución de 29 de diciembre de 2010, se incluye en esta nota información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.

	Importes pendientes de pago a 31/12/2012 (euros)		Importes pendientes de pago a 31/12/2011 (euros)	
Dentro del plazo máximo legal	295.043	10 0%	599.586	100%
Resto				
Total	295.043	100%	599.586	100%

17.5 Hechos posteriores al cierre.

Con posterioridad al cierre del ejercicio no se han puesto de manifiesto hechos que afecten a la capacidad de evaluación de estas cuentas anuales ni que afecten a la aplicación del principio de entidad en funcionamiento.

18. Inventario.

INVENTARIO A 31/12/12 (euros)

ACTIVO

Inmovilizado intangible		2.274
Gastos de investigación	3.606	
Propiedad intelectual	355	
Aplicaciones Informáticas	1.390.271	
Amortización acumulada	-1.391.959	
Bienes del Patrimonio histórico		1.209.822
Colección de arte	269.530	
Biblioteca del Museo Pedagógico (Dotación fundacional)	72.122	
Archivo de la Junta para Ampliación de Estudios (Dotación fundacional)	18.030	
Biblioteca del Museo Pedagógico (Dotación fundacional)	72.122	
Archivo Julio Pellicer López (Dotación fundacional)	18.030	
Archivo y biblioteca (Dotación fundacional)	50.425	
Archivo y biblioteca (resto)	859.816	
Inmovilizado material		252.890
Instalaciones técnicas	979.633	
Mobiliario	445.110	
Equipos para procesos informáticos	396.833	
Otro inmovilizado material	41.247	
Amortización acumulada	-1.609.931	
Deudores por operaciones de la actividad a largo plazo		2.318.318
Existencias		18.424
Deudores de la Actividad propia		2.485.055
Clientes por ventas y prestación de servicios		467.596
Hacienda pública deudora		225.610
Otros deudores		23
Ajustes por periodificación		13.436
Inversiones financieras a corto plazo		609.000
Activos líquidos (inversiones financieras a muy corto plazo)		802.782
Tesorería		784.911

PASIVO	
Provisiones para riesgos y gastos	-57.685
Acreedores a LP	-4.221.534
Subvenciones donaciones y legados de capital	-514.001
Hacienda Pública acreedora	-2.168.124
Deudas a corto plazo transformables en subvenciones	-186.508
Organismos de la Seguridad Social Acreedores	-25.491
Ajustes por periodificación	-15.152
Acreedores comerciales	-295.043
<hr/>	
FONDOS PROPIOS	1.706.603

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS
FUNDACIÓN RESIDENCIA DE ESTUDIANTES
EJERCICIO 2012
OFICINA NACIONAL DE AUDITORÍA**

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

III. OPINIÓN

I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, ha realizado el presente informe de auditoría cuentas.

Las Cuentas Anuales fueron formuladas por la Fundación y puestas a disposición de esta Oficina Nacional de Auditoría el día 5 de junio de 2013.

El trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo del trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas presentan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad de acuerdo con las normas y principios contables que son de aplicación, y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada. Asimismo el trabajo ha comprendido la revisión de la información contable incluida en el informe previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume la Fundación como consecuencia de su pertenencia al sector público, al objeto de verificar su concordancia con la contenida en las cuentas anuales, y que el mismo se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora.

El examen comprende, el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2012, la Cuenta de Resultados y la Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012 son las primeras cuentas anuales que se formulan por la Fundación aplicando el Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobada por Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior, excepto las que se refieren a los nuevos epígrafes de la cuenta de resultados, y la nota de la memoria sobre el estado de flujos de efectivo, por tratarse de información no obligatoria en el ejercicio 2011. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2012. Con fecha 25 de mayo de 2012, esta Oficina Nacional de Auditoría emitió un informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2011, en el que se expresó una opinión favorable con salvedades

La información relativa a las cuentas anuales a que se refiere este informe de auditoría queda contenida en el fichero FD1350_2012_F_130605_122154_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico es 0DB0A039CCBD09181A3A2F46627F9ADB y que está depositado en la aplicación *CICEP.red* de la Intervención General de la Administración del Estado. En el desarrollo de las actuaciones no ha existido ninguna limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

III. OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales de la Fundación correspondientes al ejercicio 2012 representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas y principios contables que son de aplicación.

Concordancia del informe del artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria

De conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, la Fundación tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

En este sentido, el trabajo se ha limitado a verificar que el mismo se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Cicep.red de la Intervención General de la Administración del Estado por Don Ángel M. Álvarez Capón, Jefe de División de la Oficina Nacional de Auditoría, y por Don Carlos Marina Díez, Auditor Nacional, en Madrid a 6 de junio de 2013.